



José Martínez Millán, Natalia González Heras
(coords.)

De Reinos a Naciones
Política e Instituciones

Colección
La Corte en Europa
Temas



Consejo de Dirección:

Profesora Doctora Concepción Camarero Bullón
Profesor Doctor Mariano de la Campa Gutiérrez
Profesor Doctor José Martínez Millán
Profesor Doctor Carlos Reyer Herosilla
Profesor Doctor Manuel Rivero Rodríguez

José Martínez Millán,
Natalia González Heras
(coords.)

DE REINOS A NACIONES
POLÍTICA E INSTITUCIONES



Ediciones Polifemo

Madrid, 2021

Esta obra se publica gracias al proyecto del Ministerio de Economía y Competitividad
“De Reinos a Naciones. La transformación del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)”
(HAR2015-68946-C3-1-P).

y con recursos del Instituto Universitario La Corte en Europa de la Universidad
Autónoma de Madrid.

Todos los artículos han sido revisados y aprobados por los miembros del Comité Científico
y por los diferentes especialistas en los respectivos temas del Instituto Universitario la
Corte en Europa.

Colección *La Corte en Europa*, Temas 20/1

© De los textos, sus autores

© Ediciones Polifemo
Avda. de Bruselas, 47 - 5º
28028 Madrid
www.polifemo.com

ISBN: 978-84-16335-73-2

Depósito Legal: M-6114-2021

Impresión: Estilo Estugraf Impresores, S.L.
c/ Rayo s/n - nave 36
Polígono Industrial Los Huertecillos - Nave 13
28350 CIEMPOZUELOS (MADRID)

DE REINOS A NACIONES

POLÍTICA E INSTITUCIONES

Autores

Alberto ANGULO MORALES (Universidad del País Vasco)

Armando Francisco AZÚA GARCÍA (Universidad Iberoamericana, Ciudad de México)

Isabel Drumond BRAGA (Universidade de Lisboa, Faculdade de Letras, CIDEHUS-UE e CH-ULisboa)

Paulo Drumond BRAGA (CIDH Universidade Aberta / IECCPM / CLEPUL Universidade de Lisboa)

Rossella CANCILA (Università degli Studi di Palermo)

Fernando DURÁN LÓPEZ (Universidad de Cádiz)

Ana Mónica GONZÁLEZ FASANI (Universidad Nacional del Sur, Argentina)

Natalia GONZÁLEZ HERAS (Universidad Complutense de Madrid/IULCE)

Ángel LÓPEZ CASTÁN (Universidad Autónoma de Madrid)

Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO (Universidad Autónoma de Madrid)

Cristina B. MARTÍNEZ GARCÍA (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)

José MARTÍNEZ MILLÁN (Universidad Autónoma de Madrid/IULCE)

Ángel MENÉNDEZ REXACH (Universidad Autónoma de Madrid)

Pere MOLAS (Universidad de Barcelona)

Antonio Manuel MORAL RONCAL (Universidad de Alcalá)

Elena PAPAGNA (Università degli Studi di Bari Aldo Moro)

Eduardo PASCUAL RAMOS (Universitat de les Illes Balears)

José Luis SANCHO (Patrimonio Nacional)

| | |
|--|-----|
| Autores | vii |
| Sumario | ix |
| La transición de Reinos a Naciones | |
| <i>José Martínez Millán, Natalia González Heras</i> | 1 |
| De Reino a Nación: | |
| La ruptura del sistema tradicional de la Casa Real | |
| <i>José Martínez Millán</i> | 11 |
| La evolución de la Casa Real en España durante los siglos XVIII y XIX: | |
| Una visión desde el Derecho de la organización | |
| <i>Ángel Menéndez Rexach</i> | 31 |
| ¿El fin de la Corte? | |
| Cambios y adaptaciones de la Casa Real española (1814-1868) | |
| <i>Antonio Manuel Moral Roncal</i> | 53 |
| Reflexiones sobre la problemática definición del poder del trono | |
| en los primeros pasos del sistema constitucional en España (1812-1854) | |
| <i>Juan Ignacio Marcuello Benedicto</i> | 79 |
| La transformación de la casa real | |
| durante el reinado de Fernando VII y regencia de María Cristina: | |
| la pugna por mantener jurisdicción y hacienda particulares | |
| <i>Cristina B. Martínez García</i> | 105 |
| Matar al pader, imitar al abuelo: | |
| Fernando VII e Isabel II en el Palacio Real de Madrid | |
| <i>José Luis Sancho</i> | 141 |
| La liturgia del absolutismo. Las exequias reales | |
| en el reino de Mallorca a finales del Antiguo Régimen | |
| <i>Eduardo Pascual Ramos</i> | 189 |
| Nascer e criar na Corte espanhola no final do Antigo Regime: | |
| D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança | |
| <i>Isabel Drumond Braga</i> | 227 |

| | |
|--|-----|
| Um quotidiano cortesão: D. Maria II (1819-1853), rainha de Portugal <i>Paulo Drumond Braga</i> | 261 |
| Agentes de la monarquía en el Río Negro. Fuerte del Carmen a fines del siglo XVIII <i>Ana Mónica González Fasani</i> | 277 |
| Mattia Gasparini, de la corte de Nápoles a la corte de España. Trabajos decorativos para Carlos III en el Palacio Real Nuevo de Madrid <i>Ángel López Castán</i> | 301 |
| La realeza en tiempos de opinión pública: las memorias íntimas de Carlos de Borbón y Austria-Este (1870-1871) <i>Fernando Durán López</i> | 417 |
| De Corte a Nación. La evolución de la presencia institucional de las provincias vascas en Madrid (1775-1834) <i>Alberto Angulo Morales</i> | 447 |
| Nobleza catalana y atracción de la Corte <i>Pere Molas</i> | 479 |
| La nobleza novohispana después de la independencia <i>Armando Francisco Azúa García</i> | 497 |
| Tradición política “nacional” y reforma institucional en la Sicilia borbónica (siglos XVIII-XIX) <i>Rossella Cancila</i> | 513 |
| La dirección de la Casa del Rey. Los mayordomos mayores en la corte borbónica de Nápoles <i>Elena Papagna</i> | 535 |

La transición de Reinos a Naciones

José Martínez Millán

Universidad Autónoma de Madrid/IULCE

Natalia González Heras

Universidad Complutense de Madrid/IULCE

Con la afirmación de “Reinos a Naciones” no queremos señalar solamente un problema terminológico, sino que pretendemos referirnos a un cambio de estructura del Estado, que se culminó en el mundo occidental a comienzos del siglo XIX. Desde la Baja Edad Media hasta finales del siglo XVIII, el sistema de gobierno común en Europa fueron las Monarquías, que administraron sus respectivos Reinos. El Rey aparecía como cabeza del Reino, articulando su Monarquía desde la Casa Real, tejiendo una red de relaciones sociales subordinadas y fieles que se mantenían gracias a la concesión de mercedes y a los principios filosóficos con que se justificaba el sistema (“sistema de corte”). El “sistema de corte” constituía una organización política basada en relaciones no institucionales, de acuerdo con el fundamento filosófico-político de la filosofía práctica clásica, asumido por el saber del cristianismo medieval. Dicho sistema, aunque evolucionó a lo largo de los siglos modernos, creó una forma de gobierno, de resolver los problemas políticos y un modo de proceder en las relaciones sociales, que se ha bautizado como “cultura cortesana”.

Al comenzar el siglo XIX, el sistema político cambió al modelo de “Estado nacional”, fundamentado en los principios políticos emanados del “contrato social” y la “soberanía nacional”, que los filósofos ilustrados formularon. La forma de gobierno se basó, a partir de entonces, en las instituciones frente a las que todos los ciudadanos tenían los mismos derechos y obligaciones; es decir, se suprimieron los privilegios y los estamentos, el fundamento del nuevo Estado fue la soberanía nacional y la autoridad del monarca ya no fue la cabeza de la Nación, sino que estuvo subordinada a la soberanía nacional. No obstante, si a nivel institucional y político, la transformación resultaba clara, muchos de los elementos de la “cultura

cortesana” (de la forma de proceder en el Antiguo Régimen) permanecieron en el nuevo sistema, de ahí que al pasar el foco de nuestra investigación desde la tradición cortesana de la Edad Moderna (siglos XVI, XVII y XVIII) a la Contemporánea (XIX), encontramos procedimientos que siguieron practicándose y que muchos aspectos de la cultura cortesana seguían empleándose en el nuevo sistema político, lo que genera nuevas contradicciones que es preciso investigar. Desde luego, saltan a la vista los cambios –proclamados en el nivel del discurso y parcialmente realizados en las prácticas políticas, sociales y culturales– pero también las continuidades. Todo ello plantea preguntas sobre el nuevo papel otorgado a la corte en la era de la monarquía constitucional: cómo la corte se reconfiguró para adaptarse a ese papel, y en qué medida las nuevas realidades del siglo XIX vinieron marcadas por la herencia cortesana del Antiguo Régimen; pero también instituciones, que continuaron (al menos nominalmente), como la Casa Real, qué función cumplieron en el nuevo Estado; qué transformaciones experimentaron y sobre todo, cuáles fueron sus fuentes de financiación a partir de entonces. Los estudios realizados en esta obra muestran que la transformación experimentada en los organismos del “sistema cortesano” hasta convertirse en Estado nacional fueron más progresivos y pausados y menos revolucionarios que como nos ha enseñado la historiografía al uso; asimismo, frente a la inmovilidad absolutista que se viene manteniendo sobre la familia real, es preciso señalar que, desde que se dieron los primeros intentos constitucionales, fue la primera que se involucró en los negocios de la burguesía y del nuevo sistema económico internacional a título propio.

Por otra parte, hay que recordar que, en el siglo XIX, la sociabilidad cortesana superó los límites de las casas reales y los salones aristocráticos, para reproducirse –en otra escala– entre las “buenas familias” de clase media. Por supuesto, al expandirse desde espacios excepcionales hacia todo un sector de la sociedad, la sociabilidad cambió no solo de escala, sino también de estilo, de formas, de lenguajes, pero reproduciendo patrones ya conocidos. En esta obra no agotamos todas estas cuestiones históricas tan complejas, pero sí ofrece un conjunto significativo de reflexiones sobre todos estos temas.

Lo que hemos pretendido es analizar la transformación que experimentó la organización de corte hasta convertirse en una nueva ordenación política como fue el Estado liberal y el nacionalismo y mostrar las contradicciones existentes con las ideas que aún están asentadas en los manuales al uso. Con ello, no hemos pretendido hacer “una nueva historia de España”, sino dibujar su evolución, señalando las contradicciones en las que ha incurrido la interpretación tradicional (sustentada

principalmente por metodologías que priman las estructuras inmutables y duraderas sobre el análisis de la realidad social), los temas nuevos que surgen para futuras investigaciones y la necesidad de una colaboración interdisciplinar (historia, arte, literatura, filosofía, antropología, sociología, etc.).

Este volumen se compone de los estudios de JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN, quien parte de la idea de una transformación dentro de la Casa Real que sirve como elemento determinante en el proceso de paso “de reino a nación”. El cambio del gobierno desde formas no institucionales, basadas en el sistema de Corte, a la institucionalización que se produce dentro del Estado-liberal (tomando como ejemplo la configuración de la Casa Real durante el reinado de José Bonaparte), pasando a convertirse la Casa Real en una institución más del Estado y consecutivamente la construcción del concepto nación. La evolución de unas monarquías configuradas en torno a la económica aristotélica, en la que el rey ejercía como el *pater familias*, a la definición de las naciones, basadas en aspectos culturales comunes –lengua, historia–. Un proceso que enraíza ya en el siglo XVIII.

El Profesor ÁNGEL MENÉNDEZ REXACH realiza una revisión sobre las normativas que se sucedieron a lo largo de los siglos XVIII y XIX en el proceso de reconfiguración de la Casa Real. Señala uno de los elementos principales que ocasionaron la transformación del sistema cortesano, al explicar el papel que comienza a otorgársele a las Secretarías –Estado, Gracia y Justicia, Hacienda y Guerra– como fuentes de economía y de justicia en la casa real, lo que le suprimía toda libertad y la subordinaba a las instituciones del Estado. En el siglo XIX se observa un fortalecimiento de la figura del mayordomo mayor, buscando insertarlo en el reglamento de 1817 dentro del sistema administrativo de las Secretarías, –Secretario del Despacho de la Mayordomía Mayor– no obstante, dicha fórmula será revisada en el reglamento de 1822, sin dejar por ello dicha figura de disfrutar de un papel preeminente. El profesor Rexach realiza un breve recorrido histórico por el siglo XVIII, para comprender cómo se produce esta transformación. Existe a partir de 1838 una diferenciación clara entre etiqueta y administración y gobierno, que permitirá diferenciar entre servidores y empleados. Las funciones de administración y gobierno quedaban concentradas en la figura del Intendente General. Pero las reformas no pararon ahí, en 1847 la figura del intendente es sustituida por la jefatura única del Gobernador de Palacio que iba a concentrar los asuntos de etiqueta y los de administración y gobierno. El Gobernador debía ser un grande de España. El autor define el período isabelino de oscilaciones respecto al tema tratado, variando según los diferentes gobiernos moderados o liberales.

El Profesor ANTONIO M. MORAL RONCAL se pregunta si los cambios y adaptaciones de la Casa Real mencionados desde 1814, con la llegada de Fernando VII hasta la Revolución Gloriosa, que puso fin al reinado de Isabel II implicaron el fin de la corte. Estudio que se complementa con el del Profesor Menéndez Rexach, dotando de importancia al análisis de la Casa Real para el siglo XIX, en la línea en la que se ha venido haciendo para la Edad Moderna. Estructura parte del estudio en la separación de las que denomina máquina administrativa y corte como espacio doméstico. Nos introduce, a partir de los posicionamientos cortesanos, en el conflicto sucesorio entre carlistas e isabelinos y el proceso de construcción de un monarca constitucional ya desde el reinado de Fernando VII. Sin perder de vista la intervención de la corte en el proceso de formación de la nación, incluyendo a los súbditos de los diferentes territorios que la configuraban –América–.

Por su parte, CRISTINA B. MARTÍNEZ GARCÍA lleva a cabo una revisión de cuáles fueron los cambios dentro de la Casa Real que se ejecutaron durante el reinado de Fernando VII y la regencia de María Cristina, atendiendo a dos elementos de principal importancia, el mantenimiento de jurisdicción y hacienda particulares. Destaca en dicho proceso la intervención de los miembros del denominado “clan de Tarancón” y señala cómo la familia real fue la primera que se dispuso a jugar y a ganar dinero en el nuevo sistema económico liberal utilizando su prestigio e influencia, es decir, las relaciones no institucionales.

El Profesor J. IGNACIO MARCUELLO presenta la problemática existente respecto al papel ejercido por la corona en la primera etapa del sistema constitucional español. Se trataba de un sistema en el que el trono quedaba limitado por los poderes que emanaban de la nación, la Constitución. Busca dentro de la historiografía las diferentes definiciones dadas, a partir del rol que jugaron, los sistemas monárquicos en los Estados-constitucionales. Aunque no se pueda insertar dentro de este sistema el derivado de 1812, como monarquía constitucional sí se puede definir la forma de gobierno de Isabel II, variable en sus prerrogativas según los textos constitucionales de carácter conservador o liberal promulgados a lo largo del reinado. No deja pasar la ocasión de citar la consagrada biografía de Isabel II escrita por Isabel Burdiel¹, en la que muestra la intervención de los servidores de

¹ Isabel BURDIEL: *Isabel II. Una biografía*, Madrid, Taurus, 2010. Debemos mencionar aquí la última investigación respecto al reinado de Isabel II, la Tesis Doctoral de David SAN NARCISO: *La monarquía ante la nación. Representaciones ceremoniales del poder en España (1833-1868)*, defendida en la Universidad Complutense de Madrid (2020) y codirigida por Isabel Burdiel y Raquel Sánchez.

palacio en los asuntos políticos. La influencia del trono en los asuntos de política da lugar a que el autor acabe afirmando que nos encontramos con la figura de una reina, Isabel II, “que no sólo reinaba, sino que también gobernaba”.

El ciclo de la vida y las prácticas cotidianas se hallaban asimismo cargadas de un simbolismo, reflejo del carácter de la monarquía. La Profesora ISABEL DRUMOND BRAGA, centra su análisis en la infancia dentro de la Casa Real, atendiendo a determinadas figuras vinculadas a las dinastías española y portuguesa. Considera como objetivo fundamental la importancia de evitar que se malograrán los posibles herederos. Para ello, los cuidados no se reducían al ámbito de las prácticas, procurando el bienestar de la madre embarazada, que recibiera una buena atención durante el parto, sino que, otra parte, se encomendaba a lo divino, y para conseguir dicho favor, se celebraban numerosos actos religiosos, —en primer lugar el bautizo del recién nacido— con el correspondiente ceremonial que implicaba la participación de los miembros de la familia y la Casa real. La correspondencia epistolar constituye en este texto una fuente de importante valor, en la que se recoge información respecto al estado de salud de la embarazada, los consejos que recibe por parte de sus padres, o cómo va avanzando el postparto y creciendo el recién nacido. Por su parte, PAULO DRUMOND BRAGA enfoca su estudio en la figura de la reina de Portugal, doña María II (1819-1853). Dentro de lo que denominaríamos el ciclo familiar, los matrimonios constituían un instrumento fundamental en las políticas informales llevadas a cabo dentro de las Monarquías. El análisis de la elección de los esposos de doña María se convierte en materia esencial para comprender las relaciones políticas de Portugal con el resto de potencias europeas. Asimismo, la maternidad es concebida no sólo como un proceso natural, sino como el medio para dotar de un heredero a la corona. La correspondencia epistolar sirve, una vez más, para observar las relaciones existentes con el resto de los miembros de su familia, utilizándose como instrumento para ofrecer noticias respecto a la salud, los avances de los niños; pero también nos permite conocer las aficiones de la reina, amante del teatro, los bailes, los paseos y la literatura. Así como el gusto por elementos procedentes de su Brasil natal, que le eran enviados desde allí hasta Portugal por su hermano: plantas, frutas. En definitiva, nos ofrece los dos perfiles —regio y humano— que se conjugaban en estos individuos.

EDUARDO PASCUAL RAMOS nos introduce en los rituales relacionados con la muerte de los reyes de la dinastía Borbón y sus consortes. Se centra en describir el ceremonial llevado a cabo en Mallorca durante el siglo XVIII, dejando patente que dentro del ceremonial regio nada se abandonaba a la improvisación,

por el contrario, cada detalle aparecía pautado hasta el extremo. A partir de él, nos permite observar además, la organización dentro de la administración municipal de Palma, la jerarquización existente, que hallaba su reflejo en la presencia y prelación de sus principales representantes dentro de las ceremonias fúnebres. En su caso, FERNANDO DURÁN toma para su análisis algunas de las figuras de la Familia Real española de los siglos XIX y XX. Se refiere a aquellas que dieron a luz sus biografías a partir de la escritura de textos en primera persona: memorias, autobiografías, diarios. Después de esta primera aproximación se centra en el estudio de don Carlos de Borbón y Austria-Este –“Carlos VII”– y observa cómo buscó la construcción de su figura como monarca mediante sus memorias y diarios. F. Durán lleva a cabo un exhaustivo análisis tanto de contenido como de forma de los textos, que permiten profundizar en el perfil de su autor, desde su lado más público a aquel más íntimo. Se trata de un ejercicio de legitimación en un contexto donde la opinión pública era determinante y a la que se hallaba completamente sometido.

Por otra parte, los territorios que componían la Monarquía continuaban buscando hallar su reflejo en un sistema que, desde los “principios absolutistas” en los que se basó durante el siglo XVIII, había ido derivando en la centralización. No por ello, los distintos territorios dejaron de utilizar distintos medios para hacer notar sus especificidades y singularizarse dentro del conglomerado monárquico. ALBERTO ANGULO comienza su texto analizando el tema de la representación diplomática y su significado para, a partir de ahí, introducirse en el estudio del caso de las tres provincias vascas y los medios para representarse ante la Monarquía en la corte a finales del reinado de Fernando VII. Da una importancia fundamental a los individuos que cumplían con tal función, a quienes define mediante sus principales características, y localiza las bases históricas de tales funciones en los siglos anteriores modernos. A partir de dicho análisis construye el proceso de institucionalización del sistema, no sólo desde una perspectiva política, sino también cultural. El uso de la metodología prosopográfica permite observar la permanencia de las relaciones familiares, de patronazgo y clientelismo dentro de las instituciones durante las primeras décadas del siglo XIX, así en el contexto vasco, como en quienes procedentes de él desarrollan sus funciones también en Madrid. El Profesor PERE MOLAS realiza un exhaustivo estudio de algunas familias catalanas que ocuparon importantes cargos dentro del Principado, pero también en la Corte. La agilidad en el uso del método biográfico, por la que se ve enriquecido este texto, permite conocer las trayectorias de los miembros de los

“clanes familiares” que ostentaron el condado de Santa Coloma, los marquesados de Vilel, Cerdanyola, Castellodosrius o Sentmenat, entre otros (sin dejar de mencionar a títulos como los Medinaceli, Villafranca o Altamira, que entre sus numerosos atributos también poseían señoríos en Cataluña), durante las últimas décadas del siglo XVIII y el primer tercio del XIX. El autor expone a través del análisis de casos que los principales puestos que desempeñaron fueron los de gentileshombres de cámara y, dentro del ejército, en las guardias reales de infantería, participando también como miembros de diferentes instituciones, como los Consejos, cargos territoriales dentro de la administración borbónica (la capitania de Cataluña) o en eventos políticos de carácter “estatal”, celebrados durante aquel período. Una nueva reconfiguración social se puede observar para el caso novohispano en el trabajo de ARMANDO AZÚA, que analiza el concepto de nobleza novohispana en el siglo XIX, cómo ésta, pese a los esfuerzos realizados por la historiografía nacional mexicana, mantuvo una continuidad con la elite del precedente virreinato. El trabajo se retrotrae a los siglos anteriores para observar las características de quienes ostentaban un título, marcando las diferencias existentes entre los reinados de los Habsburgo y los Borbones, y haciendo un fuerte hincapié en las políticas reformistas llevadas a cabo por los ministros de estos últimos, y poder así compararlas con las de quienes lo disfrutaron después de la Independencia, así como el papel que jugaron en ésta. En 1826 se extinguía la nobleza, no obstante, quienes la habían ostentado, continuaron ejerciendo importantes cargos dentro del gobierno y manteniendo unas formas de vida propias de ella. Por su parte, la Profesora ROSSELLA CANCELILA realiza un análisis del devenir de Sicilia desde comienzos del siglo XVIII y presenta cómo es dentro del cambio dinástico, en su paso de los Habsburgo hispanos a los Saboya y posteriormente a los austríacos, cuando comienzan a buscarse las raíces de la “nación” siciliana. Su desarrollo es ilustrado también a partir de las reformas que se establecen con el reinado de Carlos de Borbón y las posturas tomadas por las figuras más prominentes del reino y las instituciones de las que formaban parte, en confrontación con los dictados procedentes de Nápoles. Un proceso de autonomía que se buscó basar en la interpretación de la legislación histórica (no siempre ajustándose a la veracidad). Asimismo, el transcurso de las décadas permite observar la aparición de nuevos agentes “frente” a las estructuras tradicionales del poder feudal, los miembros de una ciudadanía activa con capacidad de participación en el gobierno. En el siglo XIX, diversos fueron los factores que condicionaron el rumbo del desarrollo político de las islas, entre ellos, la influencia que ejerció Inglaterra

durante su estancia en Sicilia. Se iba a consolidar así la defensa del reino frente a la monarquía, basándose en principios próximos al parlamentarismo británico, que, como consecuencia de la Restauración dio lugar a la transformación del Estado del Sur en una monarquía administrativa dentro del reino de las Dos Sicilias (1816).

ANA MÓNICA GONZÁLEZ FASANI atribuye a los procesos reformadores llevados a cabo durante los reinados de Carlos III y Carlos IV las nuevas fórmulas utilizadas para gestionar los territorios ultramarinos de la corona, atendiendo fundamentalmente a la importancia de la ordenación política y del territorio. Se centra en el virreinato de Río de la Plata, en concreto dentro de la costa patagónica, en el fuerte del Carmen Río Negro, y se enfoca en las expediciones que sirvieron para el reconocimiento de las tierras y el establecimiento de sus formas de administración, poniendo especial énfasis en el tratamiento de los asuntos comerciales y de explotación del territorio, así como de su repoblación y gobierno.

No debemos olvidar que la metodología de los estudios de Corte es aplicable a distintas disciplinas, cuya puesta en común se convierte en imprescindible para comprender los procesos que dentro de este libro se analizan. Desde la Historia del Arte, ÁNGEL LÓPEZ CASTÁN desarrolla con precisión las obras que se llevaron a cabo en el Palacio Real bajo la dirección del artista veneciano Mattia Gasparini, que acompañó a Carlos III desde Nápoles, formando parte de su séquito. El autor nos introduce en un mundo de artistas y artesanos internacionales, especializados en diferentes materias y técnicas, algunas de ellas muy novedosas y respondiendo a las modas del momento, encargados de la construcción, composición y amueblamiento de estancias muy significativas dentro del Palacio nuevo. Entre ellas las tres piezas de despacho del rey o gabinetes, y la pieza de vestir o de parada; aunque con el fallecimiento de Gasparini, serían otros artistas, como su esposa, Luigia Bergonzini, su hijo, Antonio Gasparini, o Juan Bautista Ferroni, los encargados de finalizar esta última obra, que ha perdurado, con los vaivenes del tiempo, hasta hoy. Por su parte, JOSÉ LUIS SANCHO analiza la configuración del Palacio Real de Madrid en su búsqueda por adaptarse a las necesidades de unos nuevos modelos de monarquía en tiempos de Fernando VII e Isabel II. El reflejo de los diferentes reinados se percibe a través de la arquitectura palaciega. De este modo, la ubicación de los cuartos de los reyes en las zonas ocupadas anteriormente por unos u otros de sus ascendientes en el trono reflejaba quiénes eran sus modelos; también el estudio de la proximidad de las diferentes zonas de los miembros de la familia real, con respecto a los reyes, ofrece la imagen de las relaciones existentes entre ellos.

Finalmente, el trabajo de ELENA PAPAGNA sobre el oficio del Mayordomo de la Casa Real de Nápoles durante la época de los Borbones viene a llenar un vacío en la investigación de la Corte, dado que no existen estudios sobre el tema dentro de la historiografía española.

* * *

Esta investigación, al igual que la publicación de los estudios resultantes, ha sido posible gracias al proyecto del Ministerio de Economía y Competitividad: “De Reinos a Naciones. La transformación del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)” (HAR2015-68946-C3-1-P).

Con la afirmación de “Reinos a Naciones” no queremos señalar solamente un problema terminológico, sino que pretendemos referirnos a un cambio de estructura del Estado, que se culminó en el mundo occidental a comienzos del siglo XIX. Desde la Baja Edad Media hasta finales del siglo XVIII, el sistema de gobierno común en Europa fueron las Monarquías, que administraron sus respectivos Reinos. Dicho sistema, aunque evolucionó a lo largo de los siglos modernos, creó una forma de gobierno, de resolver los problemas políticos y un modo de proceder en las relaciones sociales, que se ha bautizado como “cultura cortesana”. Al comenzar el siglo XIX, el sistema político cambió al modelo de “Estado nacional”, fundamentado en los principios políticos emanados del “contrato social” y la “soberanía nacional”. No obstante, si a nivel institucional y político, la transformación resultaba clara, muchos de los elementos de la “cultura cortesana” (de la forma de proceder en el Antiguo Régimen) permanecieron en el nuevo sistema, de ahí que al pasar el foco de nuestra investigación desde la tradición cortesana de la Edad Moderna (siglos XVI, XVII y XVIII) a la Contemporánea (XIX), encontramos procedimientos que siguieron practicándose y que muchos aspectos de la cultura cortesana seguían empleándose en el nuevo sistema político, lo que genera nuevas contradicciones que es preciso investigar. Los estudios recogidos en esta obra muestran que la transformación experimentada en los organismos del “sistema cortesano” hasta convertirse en Estado nacional fueron más progresivos y pausados y menos revolucionarios de lo que nos ha enseñado la historiografía al uso.

ISBN: 978-84-16335-73-2



Ediciones Polifemo

UAM Universidad Autónoma de Madrid

IULCE



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

